



Municipalidad de Tucapel
Dirección Desarrollo Comunitario

PROGRAMA APRUEBA SUBVENCION EXTRAORDINARIA AL COMITÉ DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA CALLE ESPERANZA, LIBERTAD Y OHIGGINS DE TRUPAN

HUEPIL, 08 DE MAYO DEL 2019.-

DECRETO N° 1725 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en El Art.3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3807 del 18.12.2018 que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.
- 4.- El acuerdo N° 556 de la sesión Ordinaria N° 086 del concejo Municipal, celebrada el 03 de Mayo del 2019, que aprueba Subvención Extraordinaria al Comité de Pavimentación Participativa Calle Esperanza, Libertad y O'Higgins de Trupan.
- 5.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta [REDACTED] Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Programa denominado **APRUEBA SUBVENCION EXTRAORDINARIA AL COMITÉ DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA CALLE ESPERANZA, LIBERTAD Y OHIGGINS DE TRUPAN**, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.
- 2.- Impútese los gastos que irroque el Presente Decreto a:

Cuenta	Descripción del Gasto	Monto
[REDACTED]	Transferencias	300.000.-
	Total	\$ 300.000.-

Anótese, Comuníquese y Archívese

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- S. Municipal
- Depto. De Finanzas
- Archivo Social
- Archivo O. De Partes
- FJDA/GERDES, Ssp
- Director
- Dirección Desarrollo Comunitario

